FDLT-555-2025-273

Bogotá D. C., 22 de junio de 2026

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
Atn. Dra. MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI
Supervisora
c.c. ARQ. STEVEN MARTÍNEZ ECHEVERRY
Apoyo a la Supervisión
La ciudad

Referencia: Contrato No. 555 de 2025, cuyo objeto es "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y A LOS PROCESOS SST - MA - SO - PMT, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS JUEGOS INFANTILES Y/O GRADERÍAS PARA PARQUES DE PROXIMIDAD, QUE CONFORMAN EL SISTEMA LOCAL DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"**

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE REINICIO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 547 DE 2025 SOLICITADA MEDIANTE EL COMUNICADO DEL CONTRATISTA SIMA-TEU/2026-194

Cordial saludo,

En atención al comunicado **SIMA-TEU/2026-194 del 22 de junio de 2026**, mediante el cual el contratista de obra **SIMA LTDA** solicita el reinicio del Contrato de Obra No. 547 de 2025, esta interventoría se permite remitir la revisión correspondiente y recomendar a la Entidad la suscripción del acta de reinicio, teniendo en cuenta la documentación allegada por el contratista y el soporte emitido por el proveedor **URBANTOPIA S.A.S.**

De igual manera, el contratista anexó el comunicado de URBANTOPIA S.A.S. del 22 de junio de 2026, en el cual el proveedor informa que, a dicha fecha, se obtuvo el aval por parte de la DIAN y que se encontraban en lista de turno para realizar el retiro del material, estimando que los juegos podrían salir de Zona Franca entre el 22 y el 23 de junio de 2026, lo cual permite continuar con el proceso de instalación de los elementos pendientes.

En virtud de lo anterior, esta interventoría considera que se cuenta con soporte suficiente para recomendar el reinicio de la ejecución contractual, toda vez que la causa que motivó la suspensión temporal se encuentra superada o en condición de superación inmediata, al existir trazabilidad sobre la nacionalización, retiro y disponibilidad próxima de los elementos importados requeridos para culminar las actividades pendientes del contrato.

Por lo anterior, esta interventoría recomienda al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo aprobar y formalizar el reinicio del Contrato de Obra No. 547 de 2025, previa suscripción del acta correspondiente por las partes.

La presente recomendación se emite bajo las siguientes condiciones:

1. El contratista deberá mantener actualizada la programación de obra, incorporando las actividades pendientes de transporte, suministro, instalación, pruebas, acabados y entrega de los juegos infantiles y equipos biosaludables.
2. El contratista deberá allegar los soportes de entrega efectiva de los elementos importados en obra, incluyendo registros fotográficos, actas de recibo, remisiones o documentos equivalentes.
3. El contratista deberá garantizar la actualización de las garantías contractuales, pólizas y demás amparos que resulten aplicables, conforme a la nueva fecha de terminación contractual y a las instrucciones de la Entidad.
4. La interventoría realizará seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades pendientes, verificando que la ejecución se adelante dentro del plazo restante y conforme a las especificaciones técnicas, contractuales, de seguridad y calidad aplicables.
5. La recomendación de reinicio no constituye reconocimiento de mayores costos, compensaciones económicas, prórrogas adicionales ni modificación del alcance contractual.

En consecuencia, esta interventoría encuentra procedente recomendar a la Entidad la suscripción del acta de reinicio del Contrato de Obra No. 547 de 2025.

Sin otro particular,



ING. CARLOS ANDRÉS FIGUEROA AYALA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Anexos: 1 Archivo comprimido "SOPORTES SOLICITUD DE REINICIO OBRA"
Con copia: Contratista SIMA LTDA
Elaboró: CAFA
Revisó: N/A